

Visítalo en:

<http://www.labolsa.com/noticias/20080108183753001/economia-opa-clos-cree-de-justicia-mantener-las-condiciones-y-no-ve-consecuencias-practicas-ante-bruselas>

## **Clos cree "de justicia" mantener las condiciones y no ve "consecuencias prácticas" ante Bruselas.**

08 de Enero de 2008, 18:37|

El ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos, considera "de justicia" mantener las condiciones a la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Enel y Acciona sobre Endesa, y no ve "consecuencias prácticas" en que esta posición lleve a la Comisión Europea a abrir un procedimiento de infracción y a denunciar el caso ante el Tribunal de Luxemburgo, como probablemente ocurrirá.

"Vamos a mantener nuestras posiciones", indicó el ministro durante la firma de un convenio con Telefónica para impulsar la sociedad de la información, antes de calificar de "iterativo" y "con muchas vueltas" el enfrentamiento entre el Gobierno español y Bruselas acerca de las competencias del primero para condicionar la adquisición de Endesa.

Clos dio por hecho que el caso acabará en los tribunales europeos, pero afirmó que esta circunstancia "no creará una crisis específica", puesto que Enel ha aceptado las condiciones que le puso Industria el pasado 19 de octubre, tras revisar y recortar las impuestas anteriormente por la Comisión Nacional de la Energía (CNE).

"Sí hay una voluntad de clarificar ante Europa el margen de actuación" y establecer "un debate jurídico que no tiene consecuencias prácticas", ya que la fusión continúa, señaló Clos, quien insistió en que la pretensión del Ejecutivo español ante la UE es delimitar "los papeles que corresponden a un Estado soberano".

La Comisión Europea amenazó ayer con abrir un nuevo procedimiento de infracción contra España si el Gobierno no retira antes del jueves las condiciones impuestas a Enel y Acciona para adquirir Endesa, declaradas ilegales por Bruselas en diciembre por vulnerar los principios de libre circulación de capitales y mercancías y el derecho de establecimiento.

La apertura de un procedimiento de infracción significa que el caso acabará con toda probabilidad ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, a no ser que el Gobierno cambie de idea durante la tramitación del expediente. La Comisión ya ha llevado ante el Tribunal el decreto de febrero de 2005 que amplió las competencias de la CNE, así como los requisitos impuestos a la OPA de E.ON sobre Endesa.

Entre los requisitos que Bruselas considera incompatibles con la legislación comunitaria figura el que obliga a la eléctrica italiana y Acciona a mantener Endesa como empresa independiente con centro de toma de decisiones en España.